

Lima, 2 de abril de 2025

Oficio 1087-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO MONTALVO CUBAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 1 de abril de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 8345/2023-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional el mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura y puesta en valor del Archivo Histórico del Glorioso y Bolivariano Colegio "Educandas" en el departamento del Cusco.
2. Proyecto de Ley 8605/2024-CR, por el que se propone la ley que reconoce al Colegio Nacional de Señoritas Educandas del Cusco como "Histórico Bolivariano" y como primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Área de Relatoría y Agenda

1851 408